UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 282

(11 JUN 2026)

"Por la cual se termina un encargo y se concede una comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Extensión"

LA RECTORA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en el marco de las competencias y facultades conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Nro. 004 de 2025 expedido por el Consejo Superior Universitario "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de. Caldas", la Resolución del CSU Nro. 006 del 23 de abril de 2026 "Por la cual se confiere una comisión de servicios al Rector de la Universidad y se hace un encargo a la Vicerrectora Administrativa y Financiera para asumir temporalmente el cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", demás normatividad legal y estatutaria vigente, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 69, reconoce y garantiza la autonomía universitaria, entendida como la legítima capacidad que tienen dichas instituciones para auto determinarse.

Que el artículo 125 ibidem establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo los de elección popular, libre nombramiento y remoción, y demás excepciones previstas en la ley.

Que el artículo 209 ibidem, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad.

Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior y se regula el régimen especial para las universidades del Estado, caracterizándolas como entes autónomos universitarios.

Que los artículos 29 y 30 ibidem, en aplicación al principio de la autonomía universitaria, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social de sus funciones educativas y culturales.

Que el Acuerdo del CSU No. 004 de 2025 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* establece dentro de las funciones del Rector, incorporadas en el artículo 35, las *de "**a)** Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales", "**l)** Ejercer la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Constitución Política, la ley y los reglamentos", "**p)** Delegar funciones, de acuerdo con la ley y los reglamentos"* y *"**t)** Las demás que le señalen los estatutos, los reglamentos, el Consejo Superior Universitario, así como las que no estén expresamente atribuidas por tales normas a otra autoridad universitaria"*, funciones en virtud de las cuales el Rector tiene la competencia y facultades para resolver las situaciones administrativas propias del personal de planta y docentes de la institución.

Que el citado estatuto establece sobre su régimen de transición en el artículo 96, parágrafo II, que *"... Lo que no contravenga lo dispuesto en el presente estatuto sigue rigiéndose de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y aplicables, transitoriamente, mientras se surten paulatinamente los cambios previstos en este Estatuto"*

RESOLUCIÓN No. 282

(11 JUN 2008

"Por la cual se termina un encargo y se concede una comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Extensión"

General. En caso de que se presenten incongruencias y/o contradicciones entre lo definido por este estatuto y lo establecido en la reglamentación expedida con anterioridad, se aplica lo establecido en este estatuto".

Que el Consejo Superior Universitario profirió el Acuerdo No. 011 del 15 de noviembre de 2002 *"Por el cual se expide el Estatuto del Docente de carrera de la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, el cual establece:

*"**ARTÍCULO 18. Derechos.** Son derechos de los docentes de carrera de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", además de los que deriven de la Constitución Política, las leyes, el estatuto general, el presente estatuto y demás disposiciones de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas":*

(...)

c. Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos.

(...)

***ARTÍCULO 20. Deberes.** Son deberes de los docentes de carrera de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas":*

(...)

***r.** Presentarse una vez termine la licencia, permiso, comisión o vacaciones ante su jefe inmediato.*

(...)

***ARTÍCULO 85. Situaciones Administrativas.** El docente de carrera puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

(...)

d. Comisión

(...)

***ARTÍCULO 91. Comisiones.** El docente de carrera se encuentra en comisiones cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para:*

(...)

d. Desempeñar cargos, dentro o fuera de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", en los términos que señale la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.

(...)

El disfrute de una comisión no significa mengua, ni pérdida de los derechos como docente de carrera. El tiempo que dure la comisión se considera, para todos los efectos, como tiempo de servicio.

Las comisiones de que trata este artículo pueden ser autorizadas por el rector cuando no excedan de treinta (30) días y por el Consejo Superior Universitario cuando excedan este término.

(...)

ARTÍCULO 101. Comisión Para Desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción. *El docente de carrera que fuera llamado a desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro o fuera de la Universidad, es considerado en comisión. Al terminar ésta tiene derecho a reintegrarse al cargo que antes ejercía.*

Cuando se trata de cargos dentro de la Universidad se considera en comisión remunerada. Cuando los docentes de carrera cesen en el desempeño de los cargos de libre nombramiento y remoción se reubican en la planta de docentes con la dedicación que tenía antes de su nombramiento. Durante la comisión, el docente escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del otro empleo.

Los docentes de carrera que desempeñen cargos de dirección académica están sujetos al presente estatuto salvo disposiciones especiales que por razones de sus cargos establezca el estatuto general de la universidad" (subrayado propio).

Que la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 011 del 5 de junio de 2006 *"Por la cual se reglamenta parcialmente el Acuerdo No. 05 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, establece en su artículo segundo lo siguiente:

*"**Artículo Segundo.** Para el otorgamiento de comisiones, permisos y demás situaciones similares relacionadas con la actividad académica del personal docente y docente administrativo, no se requiere de consentimiento previo del Consejo Superior Universitario.*

En consecuencia, en tales casos se procederá de conformidad con las competencias existentes antes del Acuerdo 005 de 2006".

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 235 del 5 de mayo de 2026 *"Por la cual se encarga a un Docente las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Extensión"*, fue encargado el docente de carrera **WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.151.337, las funciones del cargo del nivel

RESOLUCIÓN No. 282

(11 JUN 2026

"Por la cual se termina un encargo y se concede una comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Extensión"

Directivo, con denominación Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01, a partir del siete (7) de mayo de 2026, las cuales viene desarrollando a la fecha.

Que el propósito de la Oficina de Extensión, de conformidad con la Resolución de Rectoría No. 001 de 2024 *"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones para los cargos de planta global del personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, es la siguiente:

> *"Fomentar la interacción entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el sector público y privado a nivel local, nacional e internacional, promoviendo la transferencia de conocimientos y experiencia, la colaboración y el desarrollo conjunto, para generar un impacto positivo en la sociedad a través de proyectos de extensión, proyección social y formación para el trabajo y desarrollo humano".*

Que, de conformidad con este propósito, la razón por la cual la Rectoría debe garantizar de manera permanente la debida prestación del servicio de la misma, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción del interés general, motivo por el cual debe suplir la vacancia del encargo de manera definitiva.

Que el docente de carrera **ROBINSON PACHECO GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.816, es docente de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, vinculado a la institución mediante la Resolución de Rectoría Nro. 126 del 13 de marzo de 2000, adscrito a la Facultad Tecnológica, quien de conformidad con lo certificado por la Jefe de la Oficina de Talento Humano en oficio OTH1913 IE64472026, cumple con los requisitos y presupuestos normativos de la Universidad para ser comisionado en el cargo del nivel Directivo, con denominación **Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01**, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 001 del 4 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones para los cargos de planta global del personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Universitario Nro. 006 del 23 de abril de 2026 *"Por la cual se confiere una comisión de servicios al Rector de la Universidad y se hace un encargo a la Vicerrectora Administrativa y Financiera para asumir temporalmente el cargo de Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, se encargó a la Doctora **IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 53.073.388, Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad, para el desempeño automático de las funciones propias del cargo de Rectora de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mientras dura la situación administrativa de comisión de servicios del Doctor **JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO**, durante los días del primero (1°) al doce (12) de junio de 2026 (inclusive).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy: 12/06/2026
Notifiqué personalmente el contenido de la anterior providencia al Señor Robinson Pacheco García
Firma notificado
C. C. 79 554 816
Secretario (a) Gral

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 282
(11 JUN 2026

"Por la cual se termina un encargo y se concede una comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Extensión"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR el encargo en funciones al docente **WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.151.337, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las cuales desarrollará hasta el próximo once (11) de junio de 2026 (inclusive), de conformidad con la parte considerativa que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER al docente de carrera **ROBINSON PACHECO GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.816, comisión para el desempeño del cargo de libre nombramiento y remoción en la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del nivel Directivo, con denominación **Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01**, a partir del doce (12) de junio de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

PARÁGRAFO. De conformidad con la normatividad vigente, una vez terminada la comisión que se confiere mediante el presente acto administrativo, el docente **ROBINSON PACHECO GARCÍA** ya identificado, deberá reintegrarse a la planta docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los términos y plazos previstos en el Acuerdo No. 011 de 2002 (Estatuto Docente).

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR del contenido del presente acto administrativo a los (las) docentes **WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA** y **ROBINSON PACHECO GARCÍA** ya identificados.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR que, una vez se encuentren cumplidos los requisitos legales y la verificación correspondiente de los requisitos, el docente **ROBINSON PACHECO GARCÍA** ya identificado, tome posesión del cargo como **Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ante la Secretaría General de la institución.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR la presente decisión a la Vicerrectoría Académica, a la Facultad Tecnológica, a la Oficina de Extensión y a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su expedición, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 JUN 2026

IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Rectora (E)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INFORME DE POSESIÓN

Es grato comunicar a ustedes que la persona cuyo nombre y datos aparecen a continuación, tomó posesión del cargo para el cual fue nombrado *(Comisión)*. Por tanto, solicito incluirlo en la nómina a partir de la fecha de iniciación de labores al servicio de la Universidad.

Atentamente,

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ
Secretaria General

Nombre del empleado	ROBINSON PACHECO GARCIA
Cedula de ciudadanía	79.554.816
Fecha de iniciación de labores	12 de junio de 2026
Fecha de posesión	12 de junio de 2026
Cargo	De libre nombramiento y remoción del nivel directivo, con denominación, Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01 (Comisión)
Sueldo Mensual	
Sexo	Masculino
Estado Civil	
Dirección de residencia	Todos los documentos se encuentran en la hoja de vida
Celular	
Correo electrónico	rpachecog@udistrital.edu.co

PERSONAS A CARGO

Nombre	Edad	Parentesco	Documento

Secretaria General

JURAMENTO DE POSESIÓN

Profesor **ROBINSON PACHECO GARCIA:**

¿Jura usted y promete solemnemente cumplir la Constitución y las leyes, así como desempeñar fielmente las funciones, deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas mediante la Resolución de Rectoría No.282 del 11 de junio de 2026, en el cargo de Jefe de la oficina de Extensión, Código 006, Grado 01 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas?

Si así lo hace, Dios, la patria y la Universidad se lo premien; y si no, que ellas se lo demanden.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina de Talento Humano

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026 **OTH1924 IE64712026**

Doctora
Lisseth Paola Salazar Narváez
Secretario General
sgral@udistrital.edu.co
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Respetada doctora Lisseth Paola

Comedidamente informo a usted, que el señor Robinson Pacheco García, identificado con la cedula de ciudadanía número 79554816 expedida en Bogotá, presentó a esta Oficina de Talento Humano los siguientes documentos:

1.- CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 79554816 expedida en Bogotá.
TARJETA PROFESIONAL NRO. 25228-087719 CND ANTECEDENTES PROFESIONALES COPNIA 12-076-2026.
CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES PROCURADURIA, PERSONERÍA CONTRALORIA, CON FECHA 12/06/2026; REDAM 12-06-2026; Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas 12-06-2026.

2. HOJA DE VIDA DONDE CONSTA:

a. ESTUDIOS	**SI**	**NO**
PRIMARIA	X	
SECUNDARIA	X	
UNIVERSITARIO	X	Ingeniero Industrial
ESPECIALIZACIÓN	X	Especialista En Educación y Gestión Ambiental
MAESTRIA		Maestría en Gerencia Ambiental
DOCTORADO		X

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Acredita experiencia administrativa, para desempeñar el cargo para el cual fue nombrado(a).

3. Copia Resolución de Rectoría Nro. mediante resolución Nro. 282 del once (11) de junio del 2026 "Por la cual se da por terminada y se concede una comisión para desempeñar el cargo de libre

nombramiento y remoción de Jefe de la Oficina de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER al docente de carrera Robinson Pacheco García, identificado con la cedula de ciudadanía número 79554816 expedida en Bogotá, comisión para el desempeño del cargo de libre nombramiento y remoción en la planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del nivel Directivo, con denominación Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01, partir del doce (12) de junio de 2026.

En consecuencia, revisados los documentos y de conformidad con el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.1.4 y el Acuerdo No. 003 de 1997, artículo 16, literal b) y en concordancia con la Resolución Nro. 001 del cuatro (4) de enero del 2024, Manual de Funciones, se evidencio que cumple para el cargo antes señalado con los requisitos mínimos y formación posgradual.

OBSERVACIONES: Los documentos reposan en la hoja de vida que acreditan que cumple con los requisitos exigidos para un nombramiento de Libre nombramiento y remoción en nivel Directivo, denominado Jefe de la Oficina de Extensión, Código 006, Grado 01, de la planta global de personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Cordialmente,

Atentamente,

HUMBERTO GUERRERO SALAS

Firmado digitalmente por HUMBERTO GUERRERO SALAS
Fecha: 2026.06.12 12:54:48 -05'00'

Humberto Guerrero Salas
Jefe Oficina de Talento Humano

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	hcatedra@udistrital.edu.co
REVISÓ	HUMBERTO GUERRERO SALAS	JEFE OFICINA TALENTO HUMANO	talentohumano@udistrital.edu.co

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente y este finalmente aprueba.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría
Secretaría General

FOLIO No. 1630 **ACTA No.** 3296

En Bogotá D.C. a los doce (12) del mes de Junio del año 2026

Compareció ante la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el (la) Sr. Robinson Pacheco Garcia

Con el objeto de tomar posesión del cargo de: libre nombramiento y remoción en la planta administrativa del nivel directivo, con denominación Jefe de la oficina de extensión, codigo 006, grado 01 (Comisión)
Para el cual fue nombrado (a) por medio de la resolución de Rectoria No. 282 y a partir del doce (12) de Junio del presente año, el (la) Sr. Robinson Pacheco Garcia

Presentó los siguientes documentos C.C. No. 79.554.816 de Bogota

Libreta Militar No. _____ D.M. No. _____

Certificado de Policía No. _____

El (la) Sr. Robinson Pacheco Garcia

Devengara un salario mensual de $_____

Acto seguido esta Secretaría, a nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó el juramento de rigor, bajo cuya gravedad el posesionado(a) prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo

Para Constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron a los (12) días del mes de Junio del año 2026

EL POSESIONADO (A) **EL SECRETARIO GENERAL**